



Municipalidad de Villarrica

RUCN°80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel:(0541)42255

INTIMACION DE PAGO DE MULTA CONTRACTUAL

VILLARRICA, 06 de marzo de 2026

Señor

Marcelo Sánchez, Representante Legal

MES TRADING & SERVICE

Maestro Félix N° 196 entre Valeriano Zeballos y Fulgencio Yegros

mesingenieria.gerencia@gmail.com

Presente

REF.: INTIMACIÓN DE PAGO DE MULTA CONTRACTUAL – CONTRATO N° 11/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 “CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA” – ID N° 368513

De mi consideración:

Me dirijo a usted en el marco del **Contrato N° 11/2019**, suscripto entre la Municipalidad de Villarrica y la firma **MES TRADING & SERVICE**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2019 “Construcción del Teatro Municipal de la Ciudad de Villarrica – ID N° 368513”**.

En ese sentido, se comunica que mediante **Resolución de Intendencia Municipal N° 307 /2026**, de fecha 06 de marzo de 2026, la Municipalidad de Villarrica ha dispuesto la **rescisión administrativa del referido contrato**, en virtud de los incumplimientos contractuales verificados y debidamente documentados en los informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras y Planificación Urbana, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

Asimismo, conforme a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato**, específicamente en lo relativo a **penalizaciones por atraso en la ejecución de los trabajos**, se ha procedido al cálculo de la multa correspondiente por mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con dicho cálculo, la penalidad establecida equivale al **0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) del monto contractual por cada día de atraso**, habiéndose determinado lo siguiente:

Monto total del contrato (incluyendo Convenio Modificatorio N° 1):

Gs. **9.226.500.186**

Multa diaria aplicable (0,05 % del monto contractual):

Gs. **4.613.250**

Días de atraso computados al **18 de febrero de 2026**:

1.807 días

En consecuencia, el monto total de la multa acumulada asciende a:



Lic. Luis Manuel Vallejo



Municipalidad de Villarrica

RUCN°80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel:(0541)42255

Gs. 8.336.142.750

(Guaraníes ocho mil trescientos treinta y seis millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta)

Se deja constancia que, de la revisión del expediente administrativo correspondiente al **Contrato N° 11/2019**, no obran en poder de la Municipalidad las pólizas correspondientes a las **garantías contractuales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones**, pese a los requerimientos formales realizados al contratista para su regularización, razón por la cual no resulta posible la ejecución de dichas garantías.

En virtud de lo expuesto, **SE INTIMA FORMALMENTE** a la firma **MES TRADING & SERVICE** a **proceder al pago del monto correspondiente a la multa contractual determinada**, dentro del plazo de tres **(3) días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente notificación.

El pago deberá efectuarse en favor de la **Municipalidad de Villarrica**, en la forma y modalidad que se indique por la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

Se deja expresa constancia de que, **en caso de incumplimiento del pago dentro del plazo señalado**, la Municipalidad de Villarrica se reserva el derecho de **iniciar las acciones administrativas, civiles y judiciales correspondientes para el recupero del monto adeudado**, así como de **remitir los antecedentes a los organismos de control competentes**, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

Sin otro particular, saludo atentamente



Lic. Luis Vallejo

Encargado de UOC

Municipalidad de Villarrica

Lic. Luis Manuel Vallejo